

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2020-00342

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: SSL LATINAMERICA SAS Y OTRO

Obren las comunicaciones remitidas por la DIAN y por las entidades bancarias: BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL, ITAU y BANCOLOMBIA, en respuesta a oficios librados en este asunto. En conocimiento.

Para los efectos legales, de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020 los demandados se entienden notificados personalmente el **18 de noviembre de 2020** que fue el segundo día hábil siguiente a cuando el iniciador recepcionó acuse de recibo del mensaje de datos, según se acredita en certificación del 17 de noviembre de 2020.

De otro lado, se toma nota que dicha parte en el término legal no pagó la obligación ni propuso excepciones.

Se conmina a los apoderados de las partes sobre la obligación que les impone el art. 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020, en concordancia con el numeral 14, art. 78 del C.G.P., de enviar a su contraparte copia de los memoriales que radiquen con destino a este proceso, acreditando la entrega del mensaje de datos, de lo contrario, se verán expuestos a ser sancionados con la imposición de una multa equivalente a 1 s.m.l.m.v., de conformidad con lo previsto en la última norma aludida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)**

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2761af2a6eb075393f89cfdc7fc211fb64493b88ca10dbcacbad46568e8464f**

Documento generado en 18/01/2021 04:11:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>